

ÍNDICE

Relación de autores	13
Presentación	15
Capítulo I. Exposición general del significado y alcance del principio de transparencia y de su regulación internacional y en España.	21
<i>Carlos-María Rodríguez Sánchez</i>	
I. LA TRANSPARENCIA: CONCEPTO GENERAL	21
II. LA TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA.	26
1. <i>Planteamiento general</i>	26
2. <i>Los sujetos obligados</i>	29
III. LA REGULACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN ALGUNOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	32
1. <i>Transparencia en la Organización de Naciones Unidas (ONU)</i>	32
2. <i>Transparencia en la Organización de los Estados Americanos (OEA)</i>	33
3. <i>La transparencia en el Convenio Europeo de Derechos Humanos</i>	34
IV. LA TRANSPARENCIA EN LA UNIÓN EUROPEA	36
V. OTRAS LEYES DE TRANSPARENCIA EN EL DERECHO COMPARADO	39
VI. LA TRANSPARENCIA EN ESPAÑA	41
VII. OTROS CONCEPTOS LIGADOS A LA TRANSPARENCIA Y NORMATIVA APLICABLE	43
1. <i>La administración electrónica</i>	43
2. <i>Reutilización de datos</i>	47
3. <i>Buen gobierno</i>	49
4. <i>Gobierno abierto</i>	50
5. <i>Gobernanza</i>	52
VIII. CONCLUSIONES	53
Capítulo II. Los límites de la transparencia y el derecho de acceso a la información.	55
<i>Emilio Guichot</i>	
I. CUESTIONES GENERALES	55
1. <i>Conformidad con la Constitución de la ampliación del listado de límites del artículo 105.b)</i>	56
2. <i>Posibilidad de ampliación o reducción de los límites previstos en la LTAIPBG por otras leyes</i>	57

3. <i>Carácter abstracto de los límites y necesidad de aplicación estricta al caso sometida a un doble test del perjuicio y de la ponderación y a la posibilidad de acceso parcial.</i>	58
4. <i>Inexistencia de limitaciones temporales a la vigencia de los límites.</i>	60
5. <i>Intervención en el procedimiento de terceros afectados cuyos intereses están protegidos por algunos de los límites previstos en la LTAIPBG.</i>	60
6. <i>Acceso parcial.</i>	61
7. <i>Orden temporal en el análisis de la concurrencia de límites.</i>	62
8. <i>Dos cuestiones abiertas.</i>	63
II. LOS LÍMITES DEL ARTÍCULO 14.	63
1. <i>La seguridad nacional, la defensa y las relaciones exteriores.</i>	63
2. <i>La seguridad pública.</i>	65
3. <i>La prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios.</i>	66
4. <i>La igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva.</i>	69
5. <i>Las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control.</i>	70
6. <i>Los intereses económicos y comerciales.</i>	72
7. <i>La política económica y monetaria.</i>	77
8. <i>El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial.</i>	77
9. <i>La garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión.</i>	80
10. <i>La protección del medio ambiente.</i>	83
III. LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	83
1. <i>El concepto de dato personal.</i>	84
2. <i>Normativa aplicable a las solicitudes de información que contiene datos personales.</i>	85
3. <i>El acceso a datos especialmente protegidos.</i>	86
4. <i>El acceso a datos meramente identificativos relacionados con la organización, el funcionamiento o actividad pública del órgano.</i>	89
5. <i>Ponderación general entre publicidad y protección de datos personales ordinarios.</i>	93
6. <i>La disociación.</i>	102
7. <i>La aplicación posterior de la normativa sobre protección de datos.</i>	103
8. <i>La colaboración con la autoridad de protección de datos.</i>	104
9. <i>Publicidad activa y derecho a la protección de datos.</i>	104
Capítulo III. El derecho de acceso a la información pública	107
<i>Isaac Martín Delgado</i>	
I. PLANTEAMIENTO GENERAL.	107
II. EL DERECHO DE ACCESO EN LA LTAIPBG	110
1. <i>Un derecho de ejercicio «procedimentalizado».</i>	110
2. <i>En particular, la necesidad de acreditar la identidad del solicitante.</i>	118
3. <i>Breve referencia a las causas de inadmisión de las solicitudes de acceso a la información pública.</i>	123
4. <i>La tramitación y resolución de la solicitud de acceso.</i>	127

III.	ALGUNOS DATOS SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO	136
1.	<i>Datos relativos a solicitudes, tramitación y resolución</i>	136
2.	<i>Datos derivados del análisis de las reclamaciones ante el CTBG en relación con el ejercicio del derecho de acceso</i>	140
IV.	CONCLUSIÓN	144
Capítulo IV. La reclamación ante las autoridades de transparencia como garantía del derecho de acceso		147
<i>Isaac Martín Delgado</i>		
I.	LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA TRANSPARENCIA.	147
II.	LA CONFIGURACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE TRANSPARENCIA: ¿UNA GARANTÍA SUFICIENTE?	152
1.	<i>Consideraciones generales: la necesidad de las autoridades de transparencia como garantía</i>	152
2.	<i>El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Breve análisis sobre su naturaleza y estructura organizativa</i>	156
3.	<i>Las autoridades autonómicas de transparencia. Tres notas características imprescindibles exigidas por Ley y una nota formal adicional: independencia, especialización, carácter colegiado del órgano y respeto de las reglas del procedimiento en vía de recurso</i>	161
	A) Premisas	161
	B) Independencia	164
	C) Especialización	166
	D) Carácter colegiado	168
	E) Respeto de las reglas procedimentales	168
4.	<i>Algunas notas materiales. Sistematización de los criterios</i>	169
5.	<i>Consideraciones específicas sobre las autoridades de transparencia</i>	173
III.	PROPUESTAS ESPECÍFICAS PARA LA MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE TRANSPARENCIA DESDE LA PERSPECTIVA DE SU CONFIGURACIÓN LEGAL	181
Capítulo V. Aplicación práctica de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. Algunas cuestiones de interés, según los criterios y resoluciones de los órganos de garantía del derecho de acceso a la información pública		185
<i>Pedro García Iniesta</i>		
I.	CONSIDERACIONES PREVIAS	186
II.	CUESTIONES DE INTERÉS PRÁCTICO SOBRE EL ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA LTAIPBG	187
1.	<i>Sujetos obligados</i>	187
2.	<i>Sujetos activos o titulares del derecho</i>	192
	A) El acceso a la información pública por parte de los cargos públicos representativos de las entidades locales	193

B)	El acceso a la información pública por parte de las organizaciones sindicales y otros órganos de representación del personal (Delegados de Personal y Juntas de Personal)	199
III.	PROBLEMÁTICA EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL DERECHO DE ACCESO: LA DELIMITACIÓN DE LO QUE SE ENTIENDE POR INFORMACIÓN PÚBLICA	202
IV.	LAS CAUSAS DE INADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	206
1.	<i>Información en curso de elaboración o de publicación general</i>	208
2.	<i>Información auxiliar o de apoyo</i>	209
3.	<i>Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración</i>	215
	BIBLIOGRAFÍA	220
	Capítulo VI. Transparencia, acceso y reutilización de la información del sector público.	225
	<i>Julián Valero Torrijos</i>	
I.	EL SENTIDO ACTUAL DE LA TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO EN EL CONTEXTO DIGITAL: LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SU PROYECCIÓN SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	225
1.	<i>La superación de las restricciones objetivas</i>	227
2.	<i>Las dificultades del modelo basado en el procedimiento como instrumento de garantía: la necesaria superación de la solicitud en tanto que presupuesto formalizado.</i>	229
3.	<i>La crisis de la resolución expresa y formalizada como presupuesto para el acceso a la información administrativa.</i>	232
4.	<i>La necesaria adaptación de los sistemas de control de acceso basados en la comprobación de la identidad del accedente</i>	233
II.	HACIA LOS DATOS ABIERTOS: PRINCIPALES IMPLICACIONES JURÍDICAS DE UN NUEVO MODELO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA BASADA EN LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	234
III.	EL MARCO NORMATIVO GENERAL SOBRE REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	239
IV.	LA NECESARIA UTILIZACIÓN DE FORMATOS ABIERTOS Y REUTILIZABLES EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.	247
	Capítulo VII. Transparencia en el ámbito del medio ambiente.	251
	<i>María Consuelo Alonso García</i>	
I.	LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN LA ACTUACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	251
II.	LA TRASLACIÓN AL DERECHO ESPAÑOL DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES Y EUROPEOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA AMBIENTAL: SU PLASMACIÓN EN LA LEY 27/2006, DE 18 DE JULIO	253

III. LA REGULACIÓN ESPAÑOLA DE LOS TRES PILARES DEL CONVENIO DE AARHUS	256
1. <i>Derecho de acceso a la información ambiental</i>	256
A) Previsiones generales sobre el derecho a la información ambiental.	257
B) Difusión de la información ambiental (información activa)	260
C) Derecho de acceso a la información ambiental previa solicitud (información pasiva)	263
a) Sujeto activo y pasivo de la solicitud de información ambiental	263
b) Alcance de la información ambiental que ha de proporcionarse	263
c) Cuestiones procedimentales.	267
2. <i>Derecho de participación ciudadana en la toma de decisiones relativas al medio ambiente</i>	268
A) Regulación general	271
B) La concreción del derecho de participación en los diferentes ámbitos y procedimientos ambientales	272
a) La participación pública en la adopción, revisión o modificación de planes y programas de naturaleza ambiental.	272
b) La participación del público en la adopción de las disposiciones de carácter general que versen sobre determinados contenidos ambientales	275
c) Participación en determinados procedimientos administrativos	277
d) La participación en la elaboración de las políticas ambientales	283
3. <i>Derecho de acceso a la vía judicial</i>	284
A) La defensa judicial frente a vulneraciones relativas a los derechos de información y de participación pública que reconoce la Ley 27/2006	285
B) El acceso a la justicia para la defensa de la legalidad ambiental.	290
a) La satisfacción de un interés legítimo ambiental frente a una ilegalidad administrativa.	291
b) Habilitación legal específica para las ONGs que representan intereses ambientales	293
c) La acción popular	297
BIBLIOGRAFÍA	297
Capítulo VIII. Instrumentos al servicio de la integridad y la transparencia en la LCSP.	301
<i>Francisco Puerta Seguido</i>	
I. UNA APROXIMACIÓN AL ESTADO DE LA CUESTIÓN	301
II. LA NUEVA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. MUCHO MÁS QUE UNA DECLARACIÓN FORMAL DE INTENCIONES.	304

III.	LA RELEVANCIA DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA JURISPRUDENCIA DEL TJUE. EN PARTICULAR, LA TRANSPARENCIA	306
IV.	LOS INSTRUMENTOS AL SERVICIO DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	312
	1. <i>La exigencia de racionalidad y necesidad de la contratación.</i>	314
	2. <i>Las obligaciones de publicidad activa de la LCSP. La clave de bóveda para la Transparencia de la actividad contractual</i>	315
	3. <i>Racionalización de la contratación menor</i>	322
	4. <i>La novedad del procedimiento abierto simplificado</i>	324
	5. <i>La obligación de los licitadores de estar en el Registro de Licitadores en septiembre de 2018</i>	325
	6. <i>Se endurece el régimen jurídico de la ejecución directa mediante cooperación vertical.</i>	325
	7. <i>Desaparece el negociado sin publicidad por razón de la cuantía (art. 168 LCSP)</i>	326
	8. <i>Desaparecen las instrucciones de contratación para los PANAPS.</i>	328
	9. <i>El nuevo régimen del recurso especial en materia de contratación</i>	328
	10. <i>Por fin, los partidos políticos, y otros, ya están en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 9/2017.</i>	330
V.	¿UNA ASIGNATURA PENDIENTE? LA APARENTE RESTRICTIVA CONFIGURACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. UNA BREVE REFLEXIÓN CONCLUSIVA	331
	BIBLIOGRAFÍA	333